INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE PREFORMAS PET, BIDONES, ETIQUETAS Y TAPAS CON LOGO – SEGUNDO LLAMADO"

ID N° 391.021

Asunción, 23 de Setiembre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE PREFORMAS PET, BIDONES, ETIQUETAS Y TAPAS CON LOGO – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 391.021.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 3 del Acta de Directorio N° 1468/2021 de fecha 20 de julio de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	18 - Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.
NUMERO DEL PAC:	391.021
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 1.032.453.300.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 123/2021	Gs. 516.483.040.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICIÓN DE PREFORMAS PET, BIDONES, ETIQUETAS Y TAPAS CON LOGO – SEGUNDO LLAMADO
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN - Licitación Pública Nacional
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR ITEM
PLAZO DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el Pliego.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	FF 30
Resolución N° 3 del Acta de Directorio N° 1468/2021 de fecha 20 de julio de 2021	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE PREFORMAS PET, BIDONES, ETIQUETAS Y TAPAS CON LOGO – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 391.021-

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor En Rue Ayala A.
Gerente Financiero

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 02 de septiembre de 2021, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
IDALGO ALVARENGA NUÑEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 968.358.600 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. Monto total asegurado Gs.: 50.000.000 Vigencia de la Póliza: De 2/09/2021 a 2/12/2021, 91 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
IDALGO ALVARENGA NUÑEZ	51	1657323	SI

No hubo observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE(1)**
Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
Constancia SIPE N°	**1657323**

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap SA

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap SA

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

(1)De conformidad a lo establecido en PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS de los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente la prórroga del plazo de validez de su oferta, por un plazo de **40 (cuarenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el PBC, es decir hasta el 31/10/2021; dando respuesta favorable mediante nota de fecha 21/09/2021, siendo las 12:23 horas. Cabe aclarar que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada con la oferta tiene vigencia hasta el 02/12/2021, por lo que también cubre el plazo de la prórroga solicitada.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE PREFORMAS PET, BIDONES, ETIQUETAS Y TAPAS CON LOGO con ID: 391021											
PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	31141501-9999	Empaque moldeado de plastico/ Pre Formas PET de 22 gr. color cristal	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	325.000	650.000	PREFORMAX	NACIONAL	439	285.350.000
2	31141501-9999	Empaque moldeado de plastico/ Pre Formas PET de 18 gr. color rosado cristal	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50.000	100.000	PREFORMAX	NACIONAL	454	45.400.000
3	24122004-002	Tapa pilfer con logo	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	475.000	950.000	MERCOPLAST	NACIONAL	199	189.050.000
4	55121606-001	Etiqueta auto adhesiva de plastico p/ botellas de 500 ml.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	375.000	750.000	FORMUGRAFICA	NACIONAL	149	111.750.000
5	24122002-001	Bidon de plastico de 20 Lts.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.000	2.000	PREFORMAX	NACIONAL	18.070	36.140.000
6	24122004-001	Tapa para bidones de 20 Lts.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	12.500	25.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	55121606-001	Etiquetas auto adhesivas de plastico p/ bidones de 20 lts.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	12.500	25.000	FORMUGRAFICA	NACIONAL	385	9.625.000
8	48101714-001	Dispensador de liquido para bidones de 20 lts. (bebedero electrico)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	41121516-001	Dispensador de liquido para bidones de 20 lts. (bebedero de plastico)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	200	400	PREFORMAX	NACIONAL	28.109	11.243.600
10	31141501-9999	Preformas de PET de 48 gr. color Cristal para 2000 ml	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100.000	200.000	PREFORMAX	NACIONAL	919	183.800.000
11	55121606-001	Etiquetas auto adhesivas de plastico p/ botellas de 2000 ml	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100.000	200.000	FORMUGRAFICA	NACIONAL	480	96.000.000
12	23101507-001	Molde metalico - molde o matriz p/ botellas de 2000 ml	Unidad	UNIDAD	No	0	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	44102405-001	etiquetadora automatica - maquina etiquetadora semi automatica	Unidad	UNIDAD	No	0	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
PRECIO TOTAL											968.358.600

Hasta este punto de la evaluación, cabe señalar que no han sido cotizados los ítems 6, 8, 12 y 13.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

273

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b). no es aplicado en el presente llamado.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 1042/2021 de fecha 08/09/2021 a PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ:

- *Demostrar la experiencia en la provisión de los productos solicitados o bienes de naturaleza similar a lo solicitado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto de equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, mediante la sumatoria de las facturaciones de ventas y/o recepciones finales comprendidos en cualquiera de los últimos 4 (cuatro) años fiscales (2017, 2018, 2019 y 2020).*
- ***PARA LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 5, 9, y 10:*** *Autorización el fabricante: El oferente que ofrezca suministrar en virtud de la presente licitación, bienes que no han fabricado ni producido, deberá demostrar que es el representante o distribuidor autorizado y/o productor de la marca del bien ofertado.*
- ***PARA LOS ITEMS N° 5 y 9:*** *Ficha técnica y de calidad del producto que garantice la calidad de la Oferta.*
- *De conformidad a la* ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020*** *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN SU ARTICULO 4° APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, se solicita a vuestra empresa la remisión de una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado, conforme al siguiente cuadro:*

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante	25% por debajo del precio referencial/Resolución DNCP N°1811/19	Precio Unitario IVA Incluido)	15% por encima del precio referencias/Resolución DNCP N°1811/19	Ponderacion
3	Tapa pilfer con logo	167	125	**199**	192	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 10/09/2021 siendo las 08:36 horas, acompañando lo solicitado.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Baez Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción essap sa

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación, apartado "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE CERTIFICADO N° 308314
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) *Para el Margen de Preferencia Local, se tendrá se cuenta el domicilio fiscal indicando en la constancia del RUC. En caso de consorcios, se tendrá en cuenta el domicilio fiscal del líder.*	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (presentar constancia de personas físicas y/o jurídicas junto con el de sus accionistas, directores, socios, gerentes o similares) o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la suspensión de sus efectos. (**)	CUMPLE REGISTRO DE DJBR N° 8345 de fecha 19/08/2021
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE CERTIFICADO N° 4270119036776
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**).	CUMPLE

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido con la documentación sustancial, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 536/2021 de fecha 17 de setiembre 2021, la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que "*…las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa*".

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o

Lic. Antonio López B. Lic. Héctor Enrique Ayala A. Lic. Sandra E. Pugliaro de Gáez

Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 1730552. 270

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma del oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ** con RUC N° 782811-0 no registra datos de inhabilitación ni sanción, así tampoco las personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE: PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2018	2019	2020		
Liquidez	ac	698.049.186	1.122.239.405	1.003.671.500	14,95	CUMPLE
	pc	38.504.970	41.986.272	0		
	R=	18,13	26,73	0		
Endeudamiento	pt	38.504.970	41.986.272	0	0,03	CUMPLE
	at	804.738.150	1.225.609.738	1.273.038.850		
	R=	0,05	0,03	0		
Rentabilidad	ut	346.544.730	377.876.444	101.734.965	2,45	CUMPLE
	c	100.000.000	100.000.000	1.160.000.000		
	R=	3,47	3,78	0,09		

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* ***El promedio en los últimos 3 años.***

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Capacidad Financiera	
a) Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
b) Formulario 106 de los últimos (2019; 2020) para contribuyentes del IRPC.	N/A
c) Formulario 104 de los últimos (2019; 2020) años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
d) Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los ejercicios fiscales años (2019 R 2020).-	N/A

Lic. Sandra E. Rugnaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Dr. Carlos Antonio López
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

5.4 Verificación de las muestras, experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación y los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar las muestras, experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

Se recuerda que el PBC establece la presentación de muestras para los ítems N° 1, 2, 3, 5, 6 y 10.

COMUNICACIÓN INTERNA ULC-CCC-GO N° 227/2021

ESSAP 16 SEP 2021 GERENCIA DE OPERACIONES

A : COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD.

De : UNIDAD DE LABORATORIO CENTRAL – DPTO. DE AGUAS RESIDUALES

Ref. : **INFORME TECNICO** – LICITACION PUBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE PREFORMAS PET, BIDONES, ETIQUETAS Y TAPAS CON LOGO – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 391.021.

Fecha: 16/09/2021

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones – Coordinación de Evaluación a fin de presentar la **Evaluación Técnica** y **Análisis de Precio** del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE PREFORMAS PET, BIDONES, ETIQUETAS Y TAPAS CON LOGO – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 391.021.** Solicitado según comunicación interna UOC-CEO N° 1011/2021, UOC-CEO N°1055/2021 y UOC-CEO N° 1054/2021 de fechas 02/09/2021 y 10/09/2021.

Se adjuntan los siguientes documentos.
-Evaluación técnica
-Análisis de precio ofertado
-Documento de compromiso de confidencialidad e integridad

Atentamente.

Lic. Quim. J. Guillermo Palmeri
Jefe de Dpto. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
essap s.a.

Lic. Bernardo Caballero
Tecnólogo de Producción
Jefe de Dpto. de Laboratorio Central
Gerencia de Operaciones
essap s.a.

A GERENCIA DE OPERACIONES

Lic. Quim. Diego H. Marín
Coordinador de Control de Calidad de AP y AR
Gerencia de Operaciones
essap s.a.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gto. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gto. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

UNIDAD DE LABORATORIO CENTRAL - COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD
GERENCIA DE OPERACIONES - PLANTA DE TRATAMIENTO VIÑAS CUE

EVALUACION TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE PREFORMAS PET, BIDONES, ETIQUETAS Y TAPAS CON LOGO – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 391.021.

DOCUMENTOS	IDALGO ALVARENGA NUÑEZ (PROVEEDORA YPOA)
EXPERIENCIA	
Demostrar la experiencia en la provisión de los productos solicitados o bienes de naturaleza similar a lo solicitado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, mediante la sumatoria de las facturaciones de venta y/o recepciones finales comprendidos en cualquiera de los últimos 4 (cuatro) años fiscales (2017, 2018, 2019 y 2020).	CUMPLE
Patente comercial, vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
EVALUACION DE EXPERIENCIA	**CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA	
Autorización del fabricante: El oferente que ofrezca suministrar en virtud a la presente licitación, bienes que no han fabricado ni producido, deberá demostrar demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante y/o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante.	CUMPLE
Poseer la capacidad de suministro y cumplimiento en calidad, forma y tiempo solicitado.	CUMPLE
Ficha técnica y de calidad del producto que garantice la calidad de la oferta.	CUMPLE
Para los ítems N° 4, 7 y 11, el oferente deberá presentar proyecto de etiquetas o boceto de etiqueta con una declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones (planilla de datos garantizados).	CUMPLE
EVALUACION CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**

EVALUACION DE MUESTRAS – ESPECIFICACIONES TECNICAS

Por los ensayos realizados a las muestras, se concluye que son óptimas y cumplen las necesidades de la ESSAP S.A.

N° ITEM	IDALGO ALVARENGA NUÑEZ (PROVEEDORA YPOA)
1	CUMPLE
2	CUMPLE
3	CUMPLE
5	CUMPLE
6	NO COTIZA
10	CUMPLE

UNIDAD DE LABORATORIO CENTRAL - COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD
GERENCIA DE OPERACIONES - PLANTA DE TRATAMIENTO VIÑAS CUE

Lic. Quím. Guillermo Palmeri
Jefe de Planta de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Bonifacio Galiano
Tecnólogo de Producción
Jefe de Unidad de Laboratorio Central
Gerencia de Operaciones

Lic. Quím. Diego H. Marín
Coordinador de Control de Calidad de AP y AEte.
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

EVALUACION - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nº ITEM	IDALGO ALVARENGA NUÑEZ (PROVEEDORA YPOA)
1	CUMPLE
2	CUMPLE
3	CUMPLE
4	CUMPLE
5	CUMPLE
6	NO COTIZA
7	CUMPLE
8	NO COTIZA
9	CUMPLE
10	CUMPLE
11	CUMPLE
12	NO COTIZA
13	NO COTIZA

EVALUACION – RESUMEN FINAL

Nº ITEM	IDALGO ALVARENGA NUÑEZ (PROVEEDORA YPOA)
1	CUMPLE
2	CUMPLE
3	CUMPLE
4	CUMPLE
5	CUMPLE
6	NO COTIZA
7	CUMPLE
8	NO COTIZA
9	CUMPLE
10	CUMPLE
11	CUMPLE
12	NO COTIZA
13	NO COTIZA

Lic. Quim. J. Guillermo
Jefe de Dpto. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A

Lic. Ruth Caballero
Tecnóloga de Producción
Jefe de Laboratorio Central
ESSAP S.A

Lic. Quim. Diego H. Marín
Coordinador de Control de Calidad de AP y AR
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

UNIDAD DE LABORATORIO CENTRAL - COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD
GERENCIA DE OPERACIONES - PLANTA DE TRATAMIENTO VIÑAS CUE

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Experiencia	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
2. Patente comercial, vigente a la fecha de apertura del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Capacidad técnica	
1. Ficha técnica y de calidad del producto que garantice la calidad de la oferta.	**CUMPLE**
2. Declaración jurada de poseer capacidad de suministro y cumplimiento en calidad, forma y parte solicitado.	**CUMPLE**
3. Autorización del fabricante y/o distribuidor.	**CUMPLE**
4. Para lo ítems N° 4, 7 y 11, el oferente deberá presentar proyecto de etiquetas o boceto de etiqueta con una declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones (planilla de datos garantizados)	**CUMPLE**

5.5 Verificación del precio ofertado por la firma del participante:

En virtud al cumplimiento de la **RESOLUCION DNCP N° 1890/2020** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinó y comprobó que los precios cotizados por la firma **PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ** en los **ítems 1, 2, 4, 5, 7, 9, 10 y 11** se encuentran dentro de los rangos establecidos.

Sin embargo, en el **Ítem 3** se encuentra fuera de los rangos establecidos y dicho precio ha sido analizado por la Gerencia de Operaciones, que por comunicación interna ULC-CCC-GO N° 227/2021 de fecha 16/09/2021, expresa:

ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

Con respecto al precio ofertado en el **Ítem N°3 Tapa Pilfer con logo** por la firma **IDALGO ALVARENGA NUÑES (PROVEEDORA YPOA),** observando la composición de su precio o desglose de este y teniendo en cuenta las variables que influyen en la formación de los precios, como la Marca, Origen, Impuestos, Calidad, cantidad solicitada, presentación, fluctuación del costo de la materia prima y políticas de ventas de cada fabricante, **se concluye que el mismo se encuentra dentro de los limites razonablemente aceptables conforme al mercado.**

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Dr. Carlos Antonio López F.
Gerente General
essap sa

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Que, el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Así mismo, no han sido cotizados los **ítems 6, 8, 12 y 13**.

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;".*

Por tanto, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019 y Art. 30° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE PREFORMAS PET, BIDONES, ETIQUETAS Y TAPAS CON LOGO – SEGUNDO LLAMADO"** con **ID N° 391.021**, de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

EMPRESA	ITEMS	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA INCLUIDO)
PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ, con RUC N° 782811-0	1	**Gs. 142.675.000.-** (guaraníes ciento cuarenta y dos millones seiscientos setenta y cinco mil)	**Gs. 285.350.000.-** (guaraníes doscientos ochenta y cinco millones trescientos cincuenta mil)
	2	**Gs. 22.700.000.-** (guaraníes veinte y dos millones setecientos mil)	**Gs. 45.400.000.-** (guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos mil)
	3	**Gs. 94.525.000.-** (guaraníes noventa y cuatro millones quinientos veinte y cinco mil)	**Gs. 189.050.000.-** (guaraníes ciento ochenta y nueve millones cincuenta mil)
	4	**Gs. 55.875.000.-** (guaraníes cincuenta y cinco millones ochocientos setenta y cinco mil)	**Gs. 111.750.000.-** (guaraníes ciento once millones setecientos cincuenta mil)
	5	**Gs. 18.070.000.-** (guaraníes diez y ocho millones setenta mil)	**Gs. 36.140.000.-** (guaraníes treinta y seis millones ciento cuarenta mil)
	7	**Gs. 4.812.500.-** (guaraníes cuatro millones ochocientos doce mil quinientos)	**Gs. 9.625.000.-** (guaraníes nueve millones seiscientos veinte y cinco mil)
	9	**Gs. 5.621.800.-** (guaraníes cinco millones seiscientos veinte y un mil ochocientos)	**Gs. 11.243.600.-** (guaraníes once millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos)
	10	**Gs. 91.900.000.-** (guaraníes noventa y un millones novecientos mil)	**Gs. 183.800.000.-** (guaraníes ciento ochenta y tres millones ochocientos mil)
	11	**Gs. 48.000.000.-** (guaraníes cuarenta y ocho millones)	**Gs. 96.000.000.-** (guaraníes noventa y seis millones)

2° DECLARAR DESIERTO los **ítems 6, 8, 12 y 13** de conformidad al inc. a) del artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Lic. Sandra E. Fagilaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa